



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 48/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Departamento de Inventario Catastral del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas.		
Documentos a eliminar:	47,300.		
Período de los documentos:	2010.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 10 de julio de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203B13102/023/2012, de fecha 8 de mayo de 2012, el ciudadano Ismael Rodolfo Rivera Martínez, Jefe del Departamento de Inventario Catastral del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 47,300 documentos no generados por la unidad administrativa, correspondientes al año de 2010, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

[Handwritten signature]

Hoja 1 de 4

[Handwritten signatures]



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 48/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

- Primero:** Se autoriza al Departamento de Inventario Catastral del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 47,300 documentos no generados por la unidad administrativa, correspondientes al año de 2010, de conformidad con lo señalado en el Dictamen número 1618, apartado décimo quinto, inciso h), de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, publicado en la **Gaceta del Gobierno** del 15 de octubre de 1998, en donde se establece que se extraerán para su eliminación las copias de los documentos que no hayan sido generados por la unidad administrativa después de un año de concluida su utilidad administrativa.
- Segundo:** La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.
- Tercero:** El Departamento de Inventario Catastral del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación, con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatad de Documentación



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

Hoja 2 de 4



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 48/2012

CODIDEDO-01/2005

Coordinador Ejecutivo

M. en A.P. Rodolfo Alanís Boyzo
Director de Administración y
Servicios Documentales

Secretario Técnico

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración
de Documentos

Vocal

Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo
del Estado de México

Vocal

P. L.A.P. Fermín Bernal Narváez
Jefe del Archivo General del Poder
Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

P. M.H. Juana Portas Cornejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Arq. Gabino Santana Moreno
Jefe del Archivo Histórico
del Estado de México



COMISIÓN DICTAMINADORA DE
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 48/2012

CODIDEDO-01/2005

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

C. Ismael Ródrigo Rivera Martínez
Jefe del Departamento de Inventario Catastral
del Instituto de Información e Investigación Geográfica,
Estadística y Catastral del Estado de México
de la Secretaría de Finanzas



**COMISION DICTAMINADORA DE
DEPURACION DE DOCUMENTOS**

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**